



TÉRMINOS, TEXTOS Y CONTEXTOS
DE UNA POLÉMICA VITAL:
LECTURAS E INTERPRETACIONES ENTRECruzADAS
DE MIGUEL SERVET Y JUAN CALVINO¹

TERMS, TEXTS AND CONTEXTS OF A VITAL POLEMIC:
INTERTWINED READINGS AND INTERPRETATIONS OF
MICHAEL SERVETUS AND JOHN CALVIN

Ana Gómez Rabal^{a}*

Fechas de recepción y aceptación: 18 de febrero de 2022 y 2 de marzo de 2022

DOI : https://doi.org/10.46583/specula_2022.3.1043

Resumen: Los dos personajes cuyo nombre se lee en el título del presente trabajo, Miguel Servet y Juan Calvino, al que se debe añadir un tercer nombre –Sebastián Castelio (en francés, Sébastien Châteillon o Castellion), fueron contemporáneos, se conocieron, se trataron e intercambiaron textos: sus propios textos –los escritos por ellos mismos– y sus interpretaciones –las que realizaron de los textos debidos a los otros dos–. Nuestra intención es mostrar cómo, en esos escritos, se refleja el pensamiento y el modo de actuación de cada uno con respecto a un hecho concreto: la muerte como castigo, la defensa o la crítica de

^a Institución Milá y Fontanals de Investigación en Humanidades. Consejo Superior de Investigaciones Científicas (CSIC).

* Correspondencia: Consejo Superior de Investigaciones Científicas. Institución Milá y Fontanals de Investigación en Humanidades. Calle Egipcíacas, 15. 08001 Barcelona. España.
E-mail: agrabal@imf.csic.es

¹ Este trabajo ha sido realizado en el seno del grupo de investigación del *Glossarium Mediae Latinitatis Cataloniae*, beneficiario del proyecto de I+D+i “Ampliación y desarrollo de la base de datos *Corpus Documentale Latinum Cataloniae* (CODOLCAT) (3)” (PID2020-115276GB-C21), financiado por el Ministerio de Ciencia e Innovación, Agencia Estatal de Investigación (10.13039/501100011033), y beneficiario, asimismo, de las ayudas del Institut d’Estudis Catalans (IEC) y de la Union Académique Internationale (UAI).



que la muerte pueda ser un grado en la escala de punición de un pecado, de un error, de una falta. Sin perder esa perspectiva, la práctica filológica se erige, para ellos, no solo en un método de trabajo, sino en un compromiso vital. Algunos de los términos y de las expresiones empleados en la polémica surgida entre Servet, Calvino y Castelio resultan especialmente significativos, y no es fruto del azar que sean conservados o no en las citas cruzadas y en las exposiciones que sirven de contexto.

Palabras clave: Miguel Servet, Juan Calvino, Sebastián Castelio, polémica religiosa, pena de muerte, filología humanística, lexicología histórica, traducción.

Abstract: The two characters whose names appear in the title of this article, Michael Servetus and John Calvin, to which a third name must be added –Sebastian Castellio (in French, Sébastien Châteillon or Castellion)–, were contemporaries, they knew each other, met each other and exchanged texts: their own texts –those written by them– and their interpretations –those they made of the texts written by the other two. Our intention is to show how the writings of these characters reflect their thoughts and actions with respect to a specific fact: death as punishment, the defence or criticism that death can be a degree on the scale of punishment for a sin, a mistake, a fault. Without losing this perspective, philological practice becomes, for them, not only a working method, but also a vital commitment. Some of the terms and expressions used in the polemic between Servetus, Calvin and Castellio are particularly significant, and it is not by chance that they are retained or not in the cross-quotations and contextual expositions.

Keywords: Michael Servetus, John Calvin, Sebastian Castellio, religious polemics, death penalty, humanistic philology, historical lexicology, translation.

1. A MODO DE INTRODUCCIÓN

Existe una premisa que se debe tener en cuenta como punto de partida cuando se aborda el estudio de autores del siglo XVI que se saben lectores e intérpretes activos de los textos que les interesan: estos autores están firmemente convencidos de la necesidad de hablar de las fuentes leyéndolas directamente e interpretándolas, en principio, individual y libremente. Su labor se inserta en el contexto de un movimiento, el humanismo, en el que se estipula esa exi-



gencia de conocimiento sin intermediarios. A Miguel Servet y a Juan Calvino no cabe sino calificarlos, intelectual y conceptualmente, de humanistas. La misma definición es pertinente para un tercer personaje que se entrecruza con ambos: Sebastián Castelio, como los anteriores, teólogo reformista y también lector y editor de la Biblia².

Servet y Calvino, y, siguiendo su estela, Castelio, definen su pensamiento y actúan con respecto a una discusión concreta, sobre la que centraremos nuestra atención, a saber: la polémica generada a partir de la admisión o del rechazo de la pena de muerte como castigo. Nuestro interés es mostrar la definición de la posición intelectual de estos autores y de su actuación práctica y concreta, partiendo de unos textos debidos, todos ellos, a la pluma de alguno o de varios de ellos mismos. Sobre tales textos hemos trabajado previamente o estamos trabajando en la actualidad, pues o bien pertenecen a obras de Servet o de Castelio que hemos traducido³, o bien, en el caso de los textos de Calvino, corresponden a una obra de cuya traducción comentada nos estamos ocupando desde hace algún tiempo⁴. Así pues, a partir de la lectura atenta que

² Hemos optado por el uso de la forma “Castelio”, aunque sean usuales, en español, otras como “Castelión” y también “Castellio”. Sobre “Castelión”, véase, por ejemplo, su empleo por parte de González Manjarrés (2005, pp. 489-497. Pese a la advertencia, constatará el lector que, a lo largo del presente trabajo, aparece la forma “Castellio”; es así, porque se trata de casos de reproducción de tal uso en citas o títulos.

³ Servet (2004); Castellio (2009).

⁴ Se trata de la obra *Defensio orthodoxae fidei de sacra Trinitate, contra prodigiosos errores Michaeli Serveti hispani*, publicada en Ginebra, en 1554, cuya traducción hemos titulado, de momento, *Defensa de la fe ortodoxa sobre la Santísima Trinidad, en contra de los prodigiosos errores del español Miguel Servet*. Es muy notable la política editorial emprendida por el Instituto de Estudios Sijenenses “Miguel Servet”, que, desde el año 2010 hasta 2018, publicó una serie de libros agrupados bajo el título de “Colección Servetiana”, con especial empeño e implicación para garantizar el buen desarrollo de la empresa por parte del entonces director del instituto, Sergio Baches. La pretensión de esta colección es poner a disposición de un público, no forzosamente especializado, obras del propio Servet (*Disertación apologética en favor de la astrología*, 2016) o de biógrafos del humanista y reformador (Allwoerden, 2014). Asimismo, se planteó como objetivo de la colección poner al alcance del público obras de contemporáneos de Servet explícitamente relacionadas con la vida y el pensamiento servetianos; así, además de la ya citada *Contra el libelo de Calvino* (Castellio, en la publicación), de 2009, con la que se inició la colección, salió a la luz, en 2018, *Sobre si debe perseguirse a los herejes*, con introducción, traducción y notas de Pablo Toribio.



hemos tenido que hacer o que debemos seguir realizando para afrontar, en buenas condiciones, la traducción de los escritos de estos autores, estamos en disposición de destacar unos pasajes que pueden servir al lector para llevar a cabo un ejercicio de comparación lingüística, estilística, ideológica e incluso dogmática.

A pesar de las paradojas a las que, *a posteriori*, su propia vida condujo a alguno de estos autores⁵, todos ellos, hombres del Renacimiento, humanistas, creían en la lectura individual y libre de los textos por parte del lector. Por eso acudimos a sus escritos, a las citas directas de unos a otros, a las citas cruzadas, a las adaptaciones de las palabras de Servet, Calvino o Castelio por parte de los otros, para intentar percibir qué intensa y compleja relación ató a estos autores; veremos cómo las contextualizaciones que unos y otros llevan a cabo –cada uno en su momento– les sirven para hacer más convincentes sus respectivas argumentaciones. Y, en el fondo, siempre presente en el debate que protagonizaron, se halla la discusión sobre la libertad de conciencia y de expresión. La que sigue va a ser una comparación ilustrativa, motivo por el cual nos detendremos en unos textos que son, a nuestro juicio, verdaderamente expresivos.

2. UNA POLÉMICA MÁS ALLÁ DE LA RELIGIÓN

Miguel Servet y Juan Calvino protagonizaron una polémica que trascendió el ámbito de la discrepancia religiosa y pasó a inscribirse en el debate, por excelencia, sobre la libertad de conciencia y la libertad de expresión, al menos, de expresión religiosa. Porque, en efecto, las relaciones entre Servet (¿1511?-1553), Calvino (1509-1564) y el tercer personaje que subyace, Sebastián Castelio (1515-1563), se entrelazaron en torno al afán humanista de

⁵ Nos referimos aquí a la contradicción que supone que un lector e intérprete de la Biblia como fue Calvino considere determinante, a la hora de juzgar a un contrincante según la justicia civil, la interpretación que este haya podido hacer de los textos sagrados. Para un recorrido sobre la conformación de la exégesis bíblica como disciplina intelectual y editorial de los humanistas, superando las interpretaciones de los Padres de la Iglesia y sin limitarse a la Vulgata, véase Gibert (2010).



acudir a los textos sagrados para interpretarlos libre e individualmente, pero acabaron abocando en un ejemplo paradigmático de intolerancia religiosa y de prohibición de la libertad de expresión. Describámoslo en tres etapas ordenadas cronológicamente. En primer lugar, el 27 de octubre de 1553, Servet murió en la hoguera, condenado por Calvino porque, según este, había incurrido en “errores” de interpretación de los textos sagrados. En segundo lugar, Calvino, en su obra *Defensio orthodoxae fidei de sacra Trinitate, contra prodigiosos errores Michaelis Serveti Hispani* (publicada en latín en 1554 y, en el mismo año, una versión en francés, *Déclaration pour maintenir la vraie foi*), intentó justificar su propia actuación, la que había llevado a la muerte a su contrincante; téngase en cuenta que el subtítulo de la obra, en latín, es *Ubi ostenditur haereticos iure gladii coercendos esse*, en la versión francesa, *Où il est aussi montré qu’il est licite de punir les hérétiques*. En tercer lugar, Castellio, convencido de que Calvino había traicionado el espíritu de la Reforma, que debía permitir a los hombres acudir con libertad a los textos sagrados, atacó, en su *Contra libellum Calvinii in quo ostendere conatur haereticos iure gladii coercendos esse* (esto es, *Contra el libelo de Calvino en el que se intenta demostrar que los herejes deben ser castigados con la pena de muerte*, escrito también en 1554, pero que no se publicaría hasta el año 1612, en Ámsterdam)⁶, el modo de actuar de Calvino y sus intentos de justificación. La obra de Castellio se caracteriza por su fuerza expresiva, representada por una frase contundente, solemne, sonora: “Hominem occidere non est doctrinam tueri, sed est hominem occidere”, esto es, “Matar a un hombre no es defender una doctrina, es matar a un hombre”, frase que resume a la perfección el ideario de su autor. He aquí el párrafo completo en el que se inscribe la afirmación casteliana, la respuesta del personaje llamado, curiosamente, Vaticano, a una de las intervenciones de su contrincante en el diálogo (Calvino 77):

⁶ Castellio sufrió el ostracismo y privaciones de todo tipo; la obra, cuando salió de la imprenta, apareció sin el nombre de su autor. Sobre las vicisitudes de la publicación, véase Castellio (2009, pp. 7-27), con estudio preliminar de Baches.



Texto n.º 1

Hominem occidere non est doctrinam tueri, sed est hominem occidere. Cum Genevenses Servetum occiderunt, non doctrinam defenderunt, sed hominem occiderunt. Doctrinam tueri non est magistratus (quid gladio cum doctrina?) sed doctoris. Doctorem autem tueri est magistratus, sicut agricolam et fabrum et medicum et caeteros contra iniuriam tueri. Itaque si Calvinum occidere Servetus voluisset, recte Calvinum defendisset magistratus. Sec cum rationibus et scriptis Servetus pugnaret, rationibus et scriptis repellendus erat⁷.

Matar a un hombre no es defender una doctrina, es matar a un hombre. Cuando los ginebrinos mataron a Servet, no defendieron una doctrina, mataron a un hombre. Defender la doctrina no es propio del magistrado (¿qué tiene que ver la espada con la doctrina?) sino del doctor. Sin embargo, defender al doctor es propio del magistrado, así como defender de la injusticia al agricultor, al artesano, al médico y a cualquier otro. Por eso, si Servet hubiera querido matar a Calvino, el magistrado habría defendido a Calvino con toda justicia. Pero, como Servet luchaba con argumentos y escritos, tenía que haber sido refutado con argumentos y escritos⁸.

2.1 La definición de Castelio

La cita del texto de Castelio sirve de punto de arranque para nuestro análisis. Con la frase “Matar a un hombre no es defender una doctrina, es matar a un hombre”, definió Sebastián Castelio la muerte de Miguel Servet, dictada en la ciudad modelada religiosa y políticamente por Juan Calvino y llevada a cabo en una hoguera en Champel, cerca de Ginebra, el 27 de octubre de 1553⁹.

⁷ Castelio (1554a, f. E1v, respuesta a Calvino, 77).

⁸ Castello (2009, pp. 107-108).

⁹ Para una primera exposición por nuestra parte sobre el carácter lapidario de la afirmación de Castelio y sobre lo que implicó con respecto a la relación entre Castelio y Calvino, véase Gómez Rabal (2010, pp. 69-75). Subrayamos la relevancia de la actitud de Castelio: “[...] especialmente ilustrativa y destacable por lo cercano al momento y al lugar fue la toma de posición de Sebastián Castello, contemporáneo de Servet y Calvino, en contra de la actuación de este último. Si la defensa de la libertad de expresión y conciencia es una parte de la



El espíritu de libertad que debe acompañar, según Servet o Castellio, el desarrollo de la actividad intelectual por parte del hombre, por principio libre y capacitado para leer e interpretar los textos sin tuteladas, caracteriza la obra *Contra libellum Calvinii*, escrita por Castellio en defensa del sabio sijenense. Y conviene insistir en lo siguiente: no es que Castellio defienda a Servet porque coincida desde un punto de vista religioso, teológico o dogmático con él, ya sea en sus interpretaciones sobre la Biblia, ya sea en su visión de la Reforma religiosa, sino porque, como él, defiende la libertad de conciencia y de expresión y, por lo tanto, por coherencia que podríamos llamar “metodológica”, entiende que es necesario tomar un partido claro en contra del castigo físico o de la pena de muerte cuando se trata de dilucidar quién tiene razón en cuestiones religiosas.

2.2 *Contra la injusticia*

Hubo un cierto movimiento de humanistas que residían en la Suiza reformada y que se pronunciaron, de manera más o menos explícita, contra lo que consideraron una injusticia cometida contra Miguel Servet, una pena no acorde con los “errores” del inculcado. Pero fue Castellio quien escribió otra obra, de título inequívocamente polémico y voluntariamente incisivo, en la que atacó también a Calvino por el caso de Servet: *De haereticis an sint persequendi* (*Sobre si los herejes deben ser perseguidos*). La firmó con seudónimo y la publicó en Basilea, en el mismo año 1554¹⁰.

herencia servetiana que hoy parece indeleble y que se percibe actualmente como una de las más fructíferas, la figura de Castellio merece ser conocida y reconocida por su actuación comprometida con esa causa” (p. 70). En cuanto a la situación religiosa y política de la Ginebra de Calvino en la que tuvo lugar el juicio de Servet, en cuyo proceso se dirimieron, como se ha comentado, asuntos teológicos y en el que solo de forma indirecta y tangencial tuvieron importancias ciertos aspectos relacionados con la oposición política a Calvino, véase Alcalá (2003b, pp. CVII-CX).

¹⁰ Como explica Toribio, “el *De haereticis* es el único de sus escritos motivados por el proceso de Servet que Castellio pudo ver impreso en vida. La obra consiste en una antología de textos de autores antiguos y modernos extractados de tal modo que su conjunto constituye un alegato en contra de la pena de muerte para los herejes y, en general, en contra de que la magistratura civil se ocupe de delitos de herejía”. Véase Castellio (2018, p. 16), introducción



La tesis inspiradora de ambas obras castelianas es la misma: la libertad de lectura implica libertad de interpretación y puede llevar consigo, en buena lógica, errores en la interpretación, errores incluso graves desde el punto de vista de ciertos guardianes de la ortodoxia religiosa, que pueden resultar indefendibles. Sin embargo, eso no puede justificar que se aplique un castigo como la pena de muerte para quien se aparta de una interpretación recta o para quien no acierta en la comprensión de lo que cabe entender en una lectura atenta de las Sagradas Escrituras. Es una defensa radical, en el sentido etimológico del término, tanto de la libertad como de la separación entre la discusión religiosa y la aplicación de la justicia civil¹¹. Se trata, sin lugar a duda, también de una defensa radical frente a la intolerancia religiosa que, como quedaba absolutamente patente a ojos de Castelio, había conseguido una víctima ejemplarizante: Miguel Servet, perseguido por las ortodoxias católica y calvinista, quemado en efigie por la primera, quemado en la realidad por la segunda¹².

Castelio, capaz de acuñar una frase central, física y conceptualmente hablando¹³, que resume la claridad ideológica y la posición ética que guían su

de Toribio. En cuanto a los nombres que aparecen como responsables del prólogo de la obra (“Martín Belio”) y de su colofón (“Basilio Monfort”), Toribio expone su identificación más que probable con el propio Castelio; véase Castelio (2018, pp. 16-17), introducción de Toribio.

¹¹ En consonancia con ello, se ha calificado a Castelio como partidario de la Reforma “liberal”. Véase Giran (1970, pp. 290-291).

¹² Esa doble persecución y el hecho de que Servet, en el juicio a que se vio sometido en Ginebra, no renunciara a sus postulados pese a la amenaza –finalmente realidad– de una condena de muerte sirven para que Gómez Pin incluya a Servet entre quienes, a lo largo de la historia de la filosofía, “mantuvieron la entereza en circunstancias que hacían extremadamente difícil guardar fidelidad a las exigencias del pensamiento” y lo convierta en protagonista de uno de los capítulos de un libro que constituye un elogio al valor de los filósofos, “personas cuya aportación a la riqueza de la humanidad reside en algo tan abstracto como es el mundo de los conceptos”. Véase Gómez Pin (2020, pp. 11, 17, 227-234).

¹³ La frase se sitúa justo en el centro del libro, como si el autor quisiera recalcar la impronta como argumento central alrededor del cual pivotan los razonamientos que ha expuesto o que va a exponer para refutar la *Defensio orthodoxae fidei*, de Calvino. Nos resulta gratificante la imagen de esta frase como “hito clavado en un mar –ordenado– de frases, de pasajes, de razonamientos, a menudo apasionados o irónicos, con los que Castelio busca desmontar toda explicación aportada por Calvino en su obra titulada *Defensio orthodoxae fidei de sacra Trinitate, contra prodigiosos errores Michaelis Serveti Hispani* para justificar la condena y muerte de Servet” (Gómez Rabal, 2010, p. 70).



vida y que impregnan sus escritos, ha sido y es admirado. En ese sentido, no queremos dejar de citar a Zweig (2001) y su ensayo *Castellio contra Calvino*¹⁴, magnífica caja de resonancia de la figura de Castellio y de la obra en sí¹⁵.

3. EL HILO Y LA MADEJA

Pero tiremos del hilo que el párrafo leído nos muestra. ¿De qué texto de Calvino está partiendo Castellio para que no solo su actuación en el asunto de Servet –esto es, la que llevó al sabio sijenense a la hoguera en Champel–, sino sus palabras merezcan tal reprobación por parte de Castellio? Pues bien, Castellio está contestando a una argumentación de Calvino, la que este escribe en la obra que ya hemos citado: *Defensio orthodoxae fidei de sacra Trinitate, contra prodigiosos errores Michaelis Serveti Hispani (Defensa de la fe ortodoxa sobre la Santísima Trinidad, en contra de los prodigiosos errores del español Miguel Servet)*, también del año 1554, anterior a la de Castellio.

Castellio, en su *Contra libellum Calvinii*, cita a Calvino y a Servet; los cita y los contextualiza para reflejar la polémica que mantuvieron ambos y para tomar partido, no por la ideología de uno de los dos contrincantes, sino contra la práctica instaurada entre los católicos, pero también entre los reformistas –como acababa de demostrar Calvino– de perseguir a quienes eran considerados herejes. En opinión de Castellio –como también opinaba Servet–, a quien polemiza se le debe rebatir con la palabra, no perseguir, ni amenazar con la cárcel, ni, por supuesto, con la pena capital.

¹⁴ En alemán, *Castellio gegen Calvin*, escrita en 1936 y reeditada en 1976 y 1997. Traducida al español por Vias Mahou (2001).

¹⁵ Solo un año después de su impresión en Ámsterdam, se publicó (en 1614) una traducción completa al neerlandés. Para las traducciones a otras lenguas modernas, concretamente romances, ha habido que esperar casi hasta finales del siglo xx: se trata de la traducción francesa, *Sébastien Castellion, Contre le libelle de Calvin, après la mort de Michel Servet*, traducida del latín, presentada y anotada por Barilier (1998); y la ya citada traducción al español, *Castellio* (2009), debida a Fernández Cacho y revisada por Gómez Rabal. Se debe recalcar que en el ensayo de Giran (1970), publicado en 1914, aparece traducido al francés un número muy nutrido de citas de la obra de Castellio.



Las palabras a las que responde Castelio con el párrafo encabezado por la famosa frase “Matar a un hombre no es defender una doctrina” son más breves en la versión recogida por Castelio (intervención de Calvino 77) que en el original de Calvino (*Defensio orthodoxae fidei*, f. 20). Veámoslo:

Texto n.º 2 (a)

Nunc videmus ut ad ferendam crucem, ad odia, probaque mundi subeunda paratos esse oporteat Evangelii ministros: sicuti non aliis quam patientiae armis dominus eos instruxit: et tamen iubeantur Reges pietatis doctrinam suo patrocinio tueri¹⁶.

Vemos ahora que los ministros del Evangelio, para llevar la cruz, deben estar preparados para soportar los odios y oprobios del mundo: así el Señor no los dotó de otras armas que la paciencia. Y, sin embargo, a los reyes se les ordena que defiendan con su protección la doctrina de la piedad¹⁷.

Texto n.º 2 (b)

Nunc videmus ut ad ferendam crucem, ad odia, probaque mundi subeunda paratos esse oporteat Evangelii ministros, sicuti non aliis quam patientiae armis dominus eos instruxit: et tamen iubeantur Reges pietatis doctrinam suo patrocinio tueri. Adeoque in ipsis principibus utriusque officii documentum Christus intendum proponit. Illustrissimus Saxoniae Elector Iohannes, quum a carnificis manu non procul abesset, constanter et intrepide ad obeundam pro fidei suae confessione mortem paratum se ac voluntarium ostendit. Idem nunc, si quis impius apostata in eius ditione purum Dei cultum evertere conetur, non dubitabit strenuus regni Christi esse defensor¹⁸.

Vemos ahora que, para llevar la cruz, los ministros del Evangelio tienen que estar dispuestos a soportar los odios y oprobios del mundo (y, de hecho, el

¹⁶ Castelio (1554a, f. E1v, Calvino, 77).

¹⁷ Castelio (2009, p. 107).

¹⁸ Calvino (1554, f. 20); Calvino (2009a, pp. 17-18). Véase *Calvini Opera* (1863-1900, t. VIII, pp. 469-470).



Señor no los dotó de otras armas más que la paciencia); y sin embargo a los reyes se les ordena que tomen bajo su amparo la doctrina de la piedad. Tanto es así que Cristo da, a menudo, entre los príncipes ejemplo de uno u otro oficio. El ilustrísimo elector de Sajonia, Juan, [470] no encontrándose nada lejos de la mano del verdugo, se mostró dispuesto, de manera constante e intrépida, a afrontar voluntariamente la muerte por la confesión de su fe. Ahora, de la misma manera, si, donde él gobierna, un impío apóstata intenta derrocar el puro culto de Dios, no dudará en actuar como firme defensor del reino de Cristo¹⁹.

3.1 *El peso de la política*

Calvino tiene un gran dominio del lenguaje, sabe elaborar discursos que lleguen al público, a veces de forma que cabe tildar incluso de algo demagógica. En el razonamiento que está exponiendo en este párrafo, cuando aboga por la necesidad de que los reyes y gobernantes pongan su poder, su autoridad, su espada, a disposición de la defensa de Dios, sabe buscar un ejemplo muy del agrado del público reformado: el ejemplo del que Calvino llama en esas líneas “el elector Juan”. Se trata de Juan Federico de Sajonia (n. 30-VI-1503, m. 3-IV-1554), uno de los fundadores, con Felipe I de Hesse (1504-1567), de la Liga de Esmalcalda²⁰. Tras la derrota de esta en la batalla de Mühlberg (24 de abril de 1547), junto al Elba, Juan Federico de Sajonia cayó prisionero y fue condenado a muerte, pero se le cambió la pena capital por la de prisión. Perdida su dignidad de elector, en favor de Mauricio de Sajonia (príncipe de Sajonia-Meissen 1541-1547 y príncipe elector de Sajonia, 1547-1553), desde su cautiverio opuso resistencia al *Interim de Ausburgo* (1548), publicado por

¹⁹ Calvino, trad. Gómez Rabal (en preparación). En nuestra traducción, hemos puesto en negrita, a modo de indicación de referencia para el lector, el cambio de página en la edición de *Calvini Opera*, t. VIII.

²⁰ Alianza político-religiosa, cuya firma tuvo lugar el 27 de febrero de 1531, en Esmalcalda, Hessen-Nassau, por un periodo de seis años, posteriormente ampliado. Los firmantes fueron los príncipes protestantes alemanes y representantes de las ciudades, y estipulaba la necesidad de asegurar la mutua defensa ante cualquier ataque militar a cualquiera de los confederados, ya fuera tanto por cuestiones de religión como de otro tipo. En 1538, en Nüremberg, bajo la presidencia del emperador, se formó la Liga católica, para contrarrestar a la primera.



orden del emperador Carlos V y presentado como intento de encontrar una fórmula de avenencia entre protestantes y católicos; esa firmeza frente al emperador y su determinación de mantenerse fiel a la causa luterana le valieron la denominación de mártir del protestantismo. Liberado el 17 de agosto de 1552, regresó a una Sajonia que había perdido muchos de sus territorios.

3.2 Cita y abreviación

Toda la segunda parte del párrafo de Calvino desaparece en la cita de Castelio²¹. A este último no le interesa la ejemplificación histórica que da Calvino. Castelio busca en las palabras de Calvino el trasfondo ideológico y renuncia a la contrarréplica política: Calvino recurre a un ejemplo de la historia contemporánea para mostrar la innegable ligazón entre la actitud y la actuación de los gobernantes y la defensa de la religión –en otras palabras, Calvino recurre a un ejemplo de reconocimiento político del uso de la espada por parte del príncipe para la custodia de Dios–; para Castelio, en cambio, se trata de una cuestión de convicción: se deben poder defender las ideas con la palabra; no se trata de ver quién tiene más ejemplos históricos a su favor.

4. LA FUENTE DE LA MISERICORDIA

Si Castelio, en su *Contra libellum Calvini*, cita, contextualiza y abrevia los textos de Calvino para dar peso a sus propios argumentos a favor de la libertad de expresión y en contra de la pena de muerte, también Calvino, en su *Defensio orthodoxae fidei contra prodigiosos errores Michaeli Serveti Hispani*, cita, lógicamente, a Servet: cita sus textos, para refutarlos, pero cita también, de forma muy viva, su propia voz.

Calvino hace gala en su *Defensio* de una riqueza de lenguaje, de agudeza expositiva, de exuberante erudición en la recopilación de fuentes, de posesión

²¹ Hay, pues, un salto entre las intervenciones de Calvino, 77 y Calvino, 78 en *Contra libellum Calvini*.



de un amplio conocimiento en materia de dogma religioso, pero deja constancia también de una profunda mala intención que llega al desprecio por el contrincante, Servet. Así lo muestra este ejemplo:

Texto n.º 3

Caeterum ne male feriati nebulones vaecordi hominis pervicacia, quasi martyrio glorientur: in eius morte apparuit beluina stupiditas, unde iudicium facere liceret, nihil unquam serio in religione ipsum egisse. Ex quo mors ei denunciata est, nunc attonito similis haerere, nunc alta suspiria edere, nunc instar lymphatici eiulare. Quod postremo tandem sic invaluit, ut tantum Hispanico more reboaret, “Misericordia, Misericordia”²².

Además, para evitar que canallas ociosos glorifiquen la obstinación de un insensato como si de un mártir se tratase, se debe dejar claro que, en el momento de su muerte, se reveló toda su estupidez animal, de modo que sería lógico pensar que nunca se había tomado en serio la religión. Cuando se le anunció que iba a morir, ora se quedaba quieto, como aturdido, ora exhalaba profundos suspiros, ora profería grandes alaridos de loco. Y, por último, sacó al fin fuerzas de flaqueza, sólo para gritar, al modo hispano: “¡Misericordia, misericordia!”²³.

4.1 *Las etapas de la crítica*

Calvino critica, en primer lugar, a Servet porque enmudeció cuando supo que iba a morir; después, porque gritaba; seguidamente, en un alarde más de dureza, Calvino narra la última reacción de Servet ante el anuncio de su inminente muerte, con la reproducción mordaz de sus palabras. Barilier, el traductor

²² Juan Calvino (1554, ff. 61-62). Juan Calvino (2009b, ed. Joy Kleinstuber, pp. 17-18). *Calvini Opera* (t. VIII, p. 498). Véase Sebastián Castello (1554a), f. L2v (intervenciones de Calvino 143 y 144) y f. L3v (intervención de Calvino, 145), donde se recogen estos pasajes de la *Defensio* de Calvino.

²³ Calvino, trad. Gómez Rabal (en preparación).



francés de la obra de Castelio *Contra libellum Calvinii*, interpreta estas palabras de Calvino como una burla cruel contra el acento de Servet²⁴.

A Castelio le parecen merecedoras de una réplica contundente estas afirmaciones e interrogaciones de Calvino. Y así, como ha hecho continuamente en su *Contra libellum Calvinii*, se apoya en ejemplos bíblicos para argumentar, por boca del personaje llamado Vaticano, su respuesta a las expresiones de Calvino. En el pasaje que aquí nos ocupa recurre al Antiguo y al Nuevo Testamento, a Ezequías, a Job y al propio Cristo. Para dar más peso a su argumento, Castelio recuerda que el propio Calvino comprendía los gritos de Ezequías, su perturbación, su sufrimiento. ¿Por qué esa dureza en el juicio de Servet por parte de un Calvino que sí que es capaz de mostrar conmiseración cuando lee los pasajes de la Biblia? La contraposición entre la realidad y la teoría es, para Castelio, una contradicción irresoluble:

Texto n.º 4

Et si credo omnia haec invidiose et mala fide a Calvino dici, et accusatorie magis quam vere narrari, tamen etiamsi vera essent, nulla hic video beluinam stupiditatem. Eam enim in militibus et inhumanis hominibus intelligimus, qui metu mortis non magis moventer quam beluae. At hominem moveri, humanum est, non beluinum. Edidit, et Ezechias alta suspiria, cum ei nunciata esset mors²⁵ longe mitior quam Serveto. Et culumba sive gruis ritu querulos et miserabiles clamores emisit²⁶. Iobus ipse, qui patentiae specimen proponi solet, haesit attonito similis totos septem dies²⁷, cum tamen amici ei non tam triste nuncium afferent, quam inimici Serveto. Ipse denique Christus sanguinem prae angore sudavit²⁸, et animam tristem habuit usque ad mortem, ac in ipso patibulo, quasi desertus, miserabiliter exclamavit: “Mi Deus, mi Deus, cur me dereliquisti?”²⁹

²⁴ Barilier (1998, p. 305, n. 2): “Merejkovski (1942, p. 146) a bien senti l’atrocité de cette remarque. Voilà Calvin qui se moque de l’accent étranger avec lequel Servet pousse son hurlement funèbre”.

²⁵ Is 38, 1-3.

²⁶ Is 38, 14.

²⁷ Job 2, 13.

²⁸ Lc 22, 44.

²⁹ Mt 27, 46. Castelio (1554a, ff. L2v-L3r, respuesta de Vaticano a Calvino, 144).



Y si creo todo lo que Calvino ha dicho con envidia y mala fe, todo lo que ha contado más como acusador que ciñéndose a la verdad, no veo, por mucho que todo lo relatado sea cierto, que haya ahí estupidez animal ninguna. Pues concebimos que esta exista en los soldados y en los hombres inhumanos, a los que el miedo a la muerte no conmueve más que a las bestias. Pero que un hombre se conmueva es propio de humanos, no de bestias. Exhalaba también Ezequías profundos suspiros cuando se le anunció la muerte³⁰, con mucho, menos cruel que la de Servet; y, a la manera de las palomas y de las grullas, prorrumpió en gritos quejumbrosos y desesperados³¹. [L3r] El propio Job, a quien se suele proponer como ejemplo de paciencia, se quedó quieto, como aturdido, durante siete días enteros³²; sus amigos le transmitían una noticia no tan funesta como la que le dieron a Servet sus enemigos. En fin, el propio Cristo sudó sangre ante la angustia del tormento³³ y tuvo el alma triste hasta la muerte y, en el mismo patíbulo, como si estuviera desamparado, inspirando compasión exclamó: “Dios mío, Dios mío, ¿por qué me has abandonado?”³⁴

Asimismo, Castelio da una respuesta absolutamente firme ante lo que él considera una frialdad inhumana por parte de los hombres de quienes dependió Servet en sus últimos días:

Texto n.º 5

Ne illi iusta causa erat, cur Die Misericordiam imploraret, cum esset in manibus hominum adeo immisericordium, ut ab eis decollationem precibus impetrare non potuerit, quam impetrare potuisset in media Canibalum barbarie³⁵.

¿Acaso no era su causa justa como para implorar la misericordia de Dios? Sí: estaba en manos de hombres tan inmisericordes que de ellos no pudo conseguir,

³⁰ Is 38, 1-3.

³¹ Is 38, 14.

³² Job 2, 13.

³³ Lc 22, 44.

³⁴ Mt 27, 46. En cuanto al texto, véase Castellio (2009, pp. 199-200). Aparece en negrita, a modo de indicación de referencia para el lector, la foliación de la publicación original de la obra de Castelio.

³⁵ Castelio (1554a. f. L3v, respuesta de Vaticano a Calvino, 145).



ni con súplicas, que lo decapitaran, lo que podría haber conseguido en medio de un país de caníbales³⁶.

4.2 *El hundimiento*

Sea por el acento de Servet cuando pronuncia la palabra *Misericordia* (como sugiere Barilier), sea por el hecho en sí de pedir misericordia, lo cierto es que a Calvino le parece impropio ese derrumbe, ese hundimiento, en alguien que se ha mostrado tan tenaz en la defensa de sus convicciones. Y así, en el siguiente texto, Calvino aún deja escapar una ironía casi cruel a raíz de la última petición de Servet, hecha por este con un hilo de voz, podemos imaginar:

Texto n.º 6

Ubi ad locum supplicii ventum est, hortatu optimi fratris symmystaeque nostri Farelli tandem aegre extorta ei vox fuit, ut populus comunes secum preces conciperet. Porro qua id conscientia sibi facere permiserit, non video. Scripserat enim manu sua, fidem hic diabolicam regnare, nullam esse nobis Ecclesiam, nullum Deum, quia infantes baptizando, Christum abnegaremus. Quomodo igitur se in precibus socium populo adiunxit, cuius fugienda erat communio? An non profanatio est sacrae unitatis communem Deum et fidem cum impio et profano coetu profiteri?³⁷

Cuando fue llevado al lugar del suplicio, después de que nuestro excelente hermano y compañero Farel³⁸ le exhortara, a duras penas consiguió Servet, al fin, que le saliera una voz temblorosa para pedir que el pueblo pronunciara, con él, una oración. Pues bien, no veo con qué conciencia se permitió a sí

³⁶ Castellio (2009, p. 201).

³⁷ Calvino (1554, f. 62); Calvino (2009a, pp. 50-51). Cf. *Calvini Opera*, t. VIII, pp. 498-499. Véase también Castellio (1554a, ff. L3v-L4r, intervención de Calvino, 146), donde se reproduce el pasaje de la *Defensio* de Calvino.

³⁸ “Guillermo Farel (1489-1565), precursor de la Reforma en Ginebra y pastor de Neuchatel. Farel será quien acompañará a Miguel Servet en su calvario hacia la colina de Champel en Ginebra, y quien le conminará a abjurar de sus doctrinas en tan doloroso trance” (Castellio, 2009, p. 10).



mismo hacer esa petición: él había escrito de su puño y letra que aquí reina una fe diabólica, que nosotros no tenemos ni Iglesia ni Dios, porque, como bautizamos a los niños, según él, negamos a Cristo. ¿Cómo se iba a unir en oración a un pueblo, cuya comunión hay que rechazar? ¿No es una profanación de la unidad sagrada confesar que se tiene un Dios y una fe comunes con una asamblea impía y sacrílega?³⁹

4.3 *Contraste*

Ese fue el final de Servet. Pero la primera condena que sufrió Servet (y que sería la que lo llevaría a la muerte) le fue impuesta ya en su juventud, por no interpretar de manera ortodoxa las Escrituras⁴⁰. Porque, efectivamente, fue víctima en su primera condena –como lo sería también al final de su vida– de su afán de acercamiento libre a los textos, afán que no dudamos en definir como filológico y característico –como hemos querido subrayar desde el principio de estas páginas– del movimiento intelectual propio de la época del Renacimiento: el humanismo.

Tal afán filológico, en el caso de Servet como en el de otros pensadores religiosos, nos atrevemos a afirmar que, más que ligado a la teología, está al servicio de esta, pues la convicción de Miguel Servet sobre la necesaria renovación del cristianismo pasa por una vuelta a los orígenes para conseguir que se restituya la doctrina de Cristo; y, para ello, no cabe sino leer e interpretar directamente la Biblia⁴¹. Eso es lo que hizo ya en sus primeras obras de juventud, *De Trinitatis erroribus* (publicada en 1531) y *Dialogi de Trinitate* y *De iustitia*

³⁹ Calvino, trad. Gómez Rabal (en preparación).

⁴⁰ Tal transformación la concebía Servet de un modo más ambicioso y penetrante que la reforma institucional de Lutero o que el anabaptismo que iba calando en ciertos ambientes de la Suiza reformada. Sobre la determinación que, al respecto, mostró ya Servet en sus primeros escritos y las consecuencias, jurídicas y biográficas, que le acarreó la publicación *De Trinitatis erroribus*, véase Gómez Rabal (2003a, pp. 63-64, 214-215, 218).

⁴¹ Sobre la práctica filológica como herramienta de la que Servet se sirve de un modo consciente y con unos objetivos concretos, véanse algunos trabajos anteriores: Miguel Servet (2004, p. 120); Gómez Rabal (2003b, pp. 10 y 13-14); y, finalmente, Gómez Rabal (2010b, pp. 94-96).



regni Christi (ambas de 1532): recurrir a las fuentes, citarlas e interpretarlas para argumentar la necesidad de poner en práctica una renovación profunda y radical del cristianismo.

Es, por lo tanto, también ese afán filológico el que le hizo caer (según los términos empleados por sus críticos y perseguidores) en los “errores” religiosos que se convirtieron en causa judicial: la no aceptación del dogma de la Trinidad tal como la ortodoxia (católica y calvinista, coincidentes en este aspecto) consideraba preceptivo y su postura contraria al bautismo infantil. Añadido a ello, como se ha dicho, la no renuncia a defender sus postulados durante el juicio ginebrino, es decir, su ahínco al alegar que tenía derecho a seguir expresando libremente su opinión sobre unas cuestiones religiosas que eran argumento para la polémica, fue el motivo en el que sus enemigos se basaron para justificar su condena última: la aplicación de la pena de muerte.

La firmeza de Servet en la defensa de sus ideas, sin embargo, no está reñida con su propio convencimiento de que nadie tiene por qué ser poseedor de la verdad absoluta⁴². Por mucho que pueda demostrar la solidez metodológica adoptada para dar peso a los argumentos que expone; por mucho que piense que su tenacidad ideológica puede llegar a abrir camino a sus postulados en los ambientes intelectuales de sus coetáneos; por mucho que acierte en la descripción tanto de lo que, a su modo de ver, requiere un cambio drástico en el seno del cristianismo como de los objetivos que se pueden alcanzar, el joven Servet, autor de *De iustitia regni Christi* (*Sobre la justicia del reino de Cristo*), en el último párrafo de esta obra, demuestra ser un hombre firme en sus creencias y, al mismo tiempo, independiente, pero no por ello soberbio, ni reticente al diálogo entre los cristianos, sino al contrario:

Texto n.º 7

Omnes mihi videntur habere partem veritatis et partis erroris, et quilibet alterius errorem dispicit, et nemo suum vidit. Deus per suam misericordiam errata nostra nos intelligere faciat, et sine pertinacia. Facile autem esset omnia [F8r]

⁴² La actitud, vital e intelectual, de Servet que responde a la voluntad de primar la búsqueda de la verdad ha sido descrita por Alcalá (2003a, p. 232) como “radical a ultranza en su metódica actitud investigadora, pero en absoluto iconoclasta”.



diiudicare, si liceret cum pace omnibus in ecclesia loqui, ut omnes prophetare contenderent, et quod priorum prophetarum spiritus sequentibus prophetis subiicerentur, ut illis loquentibus, si quid eis fuerit revelatum, priores tacerent iuxta Pauli praeceptum: sed nostrates nunc de honore certant. Perdat dominus omnes ecclesiae tyrannos. Amen⁴³.

Me parece que todos tienen parte de verdad y parte de error y que cada uno ve el error del otro, mas nadie el suyo. ¡Que Dios en su misericordia nos haga ver los nuestros, y sin obstinación! Fácil sería decidir todas las cuestiones si a todos les estuviera permitido hablar pacíficamente en la iglesia conteniendo en deseo de profetizar⁴⁴, y si el espíritu de los primeros en emitir sus profecías se pusiera a disposición de los siguientes de modo que, cuando hablaran, si algo les fuera revelado, los primeros se callaran, tal como manda Pablo. Pero ahora solo pugnan por honores. Pierda el Señor a todos los tiranos de la Iglesia. Amén⁴⁵.

5. A MODO DE CONCLUSIÓN: EL OFICIO FILOLÓGICO

El hecho de que hayamos traducido los tratados teológicos de juventud de Miguel Servet y la obra *Contra libellum Calvini* de Castelío, así como el haber asumido el encargo de traducir la *Defensio* de Calvino en contra de los “errores” de Servet, nos ha permitido realizar un ejercicio de comparación entre las citas directas de unos a otros, las citas cruzadas, las adaptaciones y las contextualizaciones que Servet, Calvino y Castelío llevan a cabo para hacer más convincentes sus respectivas argumentaciones. Creemos que la reflexión lingüística que exige la traducción aporta un acercamiento metodológico útil para profundizar en el análisis no solo de la lengua y de los recursos literarios empleados por los tres protagonistas, sino de la polémica propiamente dicha. La traducción se erige, así pues, en disciplina de trabajo para adentrarse en los textos de los tres autores, y el análisis lingüístico que la traducción requiere se pone al servicio del examen de la polémica y del debate no solo teológico,

⁴³ Miguel Servet (1532, cap. IV, pp. ff. 7v-8r).

⁴⁴ Entiéndase en su sentido etimológico, esto es, “hablar inspiradamente”, “expresar las propias opiniones”, no precisamente “vaticinar”.

⁴⁵ Miguel Servet (2004, pp. 481-482).



sino ideológico y moral que Servet, Calvino y Castellio mantienen hasta sus últimas consecuencias⁴⁶.

Añadamos solo un detalle, en absoluto importante para el desarrollo y el desenlace de la polémica vital que ligó a Servet y Calvino, pero significativo, porque refleja la impronta que, de nuevo, dejó el compromiso asumido por Castellio, un compromiso filológico basado en la voluntad de acercarse a los textos con un espíritu libre. Como hemos apuntado al iniciar estas páginas, Servet y Calvino fueron, además de atentísimos lectores e intérpretes, editores de la Biblia: desempeñaron, pues, uno de los trabajos para los que capacita el oficio filológico, esto es, la edición y la publicación de textos. Castellio también fue lector, intérprete y editor de las Sagradas Escrituras y, asimismo, traductor de la Biblia al latín y al francés. Sus traducciones se publicaron en Basilea en 1551 y en 1555, respectivamente, y la versión francesa, sobre todo, respondió a su intención de hacer llegar los textos sagrados, de forma comprensible, a un público más amplio⁴⁷.

Los riesgos que asumió Castellio al traducir buscando ese objetivo no fueron triviales y, una vez más, también Calvino y la Inquisición católica coincidieron en su celo ortodoxo. ¿No es Castellio, editor y traductor, un representante paradigmático de quienes han cultivado –y parafraseamos a Gómez Pin– el “honor de los filólogos”? La respuesta es contundente: lo es; y esperamos que ese honor, ese afán filológico, no desaparezca en unos tiempos y en unas circunstancias como los nuestros: menos peligrosos, en ciertas partes del mundo, que el siglo XVI, huelga decirlo, pero plagados de trampas eufónicas y coercitivas ante las que no se debe bajar la guardia.

⁴⁶ Es obvio, además, el valor que, en nuestros días, tiene la traducción de los textos latinos para ponerlos a disposición de una sociedad cada vez menos avezada en la lectura de los originales. A ello se une la reivindicación, modesta pero firme, de la importancia de una empresa como la “Colección Servetiana”, que hemos descrito y a cuyos volúmenes hemos ido aludiendo a lo largo del presente trabajo. Se nos exige, en buena lógica, que quienes nos dedicamos a la investigación destinemos parte de nuestra actividad a la transferencia de conocimiento y nos preguntamos: ¿qué hacemos nosotros cuando traducimos si no es transferir conocimiento?

⁴⁷ Véase Castellio (2009, pp. 14-15).



BIBLIOGRAFÍA

- Alcalá, Á. (2003a). Los dos grandes legados de Servet: el radicalismo como método intelectual y el derecho a la libertad de conciencia. *Turia* (63-64), 221-242.
- Alcalá, Á. (2003b). Miguel Servet: Vida, muerte y obra. La lucha por la libertad de conciencia. Documentos. En Ángel Alcalá (ed.), *Miguel Servet: Obras completas* I. Zaragoza: Prensas Universitarias de Zaragoza / Institución Fernando el Católico / Instituto de Estudios Altoaragoneses / Departamento de Educación, Cultura y Deporte del Gobierno de Aragón (Colección Larumbe, 24).
- Allwoerden, H. von (2014). *Historia de Miguel* (introducción, traducción y notas de P. Toribio). Villanueva de Sijena (Huesca): Instituto de Estudios Sijenenses “Miguel Servet” (Colección Servetiana, 2).
- Calvino, J. (1554). *Defensio orthodoxae fidei de Sacra Trinitate contra prodigiosos errores Michaelis Serveti Hispani*. Genevae: Oliva Roberti Stephani.
- Calvino, J. (1863-1900). *Johannis Calvinii Opera quae supersunt omnia* (edición de G. Baum, É. Cunitz y É. Reuss, t. VIII). Brunsvigae / Berolini.
- Calvino, J. (2009a). *Déclaration pour maintenir la vrai foi quie tiennent tous Chrétiens de la Trinité des personnes en un seul Dieu*. En Calvin, *Œuvres* (edición de F. Higman y B. Roussel). Paris: Gallimard / Bibliothèque de la Pléiade.
- Calvino, J. (2009b). *Defensio orthodoxae fidei de Sacra Trinitate contra prodigiosos errores Michaelis Serveti Hispani* (edición de Joy Kleinstuber). Genève: Droz.
- Castelio, S. (1554a). *Contra libellum Calvinii*. Impr. [Ámsterdam], 1612.
- Castelio, S. (1554b). *De haeticis an sint persecuendi*. Basileae.
- Castelio, S. (1998). *Sébastien Castellion, Contre le libelle de Calvin. Après la mort de Michel Servet* (introducción, traducción y notas de Étienne Barilier). Carouge / Genève: Éditions Zoé.
- Castelio, S. (2009). *Sebastián Castellio: Contra el libelo de Calvino* (traducción y notas de J. Fernández Cacho, revisión y notas de A. Gómez Rabal, introducción de S. Baches Opi). Villanueva de Sijena (Huesca): Instituto de Estudios Sijenenses “Miguel Servet” (Colección Servetiana, 1).



- Castelio, S. (2018). *Sobre si debe perseguirse a los herejes* (introducción, traducción y notas de Pablo Toribio). Villanueva de Sijena (Huesca): Instituto de Estudios Sijenenses “Miguel Servet” (Colección Servetiana, 5).
- Gibert, P. (2010). *L’Invention critique de la Bible. XV^e-XVIII^e siècle*. París: Gallimard.
- Giran, É. (1914). *Sébastien Castellion et la Réforme Calviniste*. Genève: Slatkine Reprints, 1970 [= Paris, 1914].
- Gómez Pin, V. (2020). *El honor de los filósofos*. Barcelona: El Acantilado / Quaderns Crema.
- Gómez Rabal, A. (2003a). Vida de Miguel Servet, *Turia* (63-64), 209-220.
- Gómez Rabal, A. (2003b). *De Trinitatis erroribus: una aproximación filológica a Miguel Serveto*. Villanueva de Sijena (Huesca): Instituto de Estudios Sijenenses “Miguel Servet”.
- Gómez Rabal, A. (2010a). *Hominem occidere non est doctrinam tueri, sed hominem occidere*: en torno a Servet, Calvino y Castelio. En Esperança Borrell, Lambert Ferreres (eds.), *Artes ad Humanitatem*, vol. II. Tarragona: Sociedad Española de Estudios Clásicos / Diputació de Tarragona.
- Gómez Rabal, A. (2010b). Exemples de termes philosophiques dans les glossaires médiévaux et leur survivance ou oubli chez un humaniste, Michel Servet. En Olga Weijers, Adriano Oliva (eds.), *Les Innovations du vocabulaire latin à la fin du Moyen Âge: autour du Glossaire du latin philosophique (philosophie, théologie, sciences)*, Turnhout: Brepols (*Studia Artistarum*, 24).
- González Manjarrés, M. Á. (2005). La libertad de conciencia en el siglo xvi. El *Contra libellum Calvini* de Sebastián Castelió. En Antonio Alvar, José Francisco Fernández Castro (eds.), *Actas del XI Congreso Español de Estudios Clásicos (Santiago de Compostela, 15-20 de septiembre de 2003)*. Madrid: Sociedad Española de Estudios Clásicos.
- Servet, M. (1531). *De Trinitatis erroribus*. [Haguenau].
- Servet, M. (1532a). *Dialogi de Trinitate libri duo*. [Haguenau].
- Servet, M. (1532b). *De iustitia regni Christi capitula quatuor*. [Haguenau].
- Servet, M. (1553). *Christianismi restitutio*. [Viena del Delfinado].
- Servet, M. (2004). *Errores acerca de la Trinidad, Diálogos sobre la Trinidad, Sobre la justicia del reino de Cristo* (introducción, traducción y notas de Ana Gómez Rabal). En Ángel Alcalá (ed.), *Miguel Servet: Obras comple-*



tas. Primeros escritos teológicos II/1. Zaragoza: Prensas Universitarias de Zaragoza / Institución Fernando el Católico / Instituto de Estudios Altoaragoneses / Departamento de Educación, Cultura y Deporte del Gobierno de Aragón (Colección Larumbe, 30).

Servet, M. (2016). *Disertación apologética en favor de la astrología* (introducción, traducción y notas de Pedro José del Real Francia, prólogo de Sergio Baches Opi). Villanueva de Sijena (Huesca): Instituto de Estudios Sijenenses “Miguel Servet” (Colección Servetiana, 3).

Zweig, S. (2001). *Castellio contra Calvino, conciencia contra violencia* (traducción de Berta Vias Mahou). Barcelona: El Acantilado / Quaderns Crema.

